

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

Auditoría De Cumplimiento: 2022-0-06100-19-0291-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 291

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, mandato normativo o atribuciones específicas, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables, de manera particular lo relacionado con el pago de terceros institucionales. Asimismo, verificar la instrumentación de los mecanismos y controles necesarios para llevar a cabo la recuperación de pagos improcedentes.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FONE, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 31 Entidades Federativas y las dependencias de la Administración Pública Federal coordinadoras del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Resultados

Solicitud de la Transferencia de los Recursos

1. Con la revisión del Macroproceso del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto de Operativo implementado por la Dirección General del Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federalizada, de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública, para el pago de la nómina federal, se constató que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público cumplió con la dispersión de los pagos solicitados por la Secretaría de Educación Pública a nombre y cuenta de las entidades federativas para la autorización de las Cuentas por Liquidar Certificadas correspondientes a las nóminas ordinarias y extraordinarias del ejercicio fiscal 2022. Asimismo, se constató que la recuperación de pagos improcedentes, la Secretaría de Educación en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tienen instrumentado mecanismos de control, los cuales se señalan en las Disposiciones específicas que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina.

Transferencia del Recurso

2. Se constató que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público cumplió con la dispersión de los pagos solicitados por la Secretaría de Educación Pública a nombre y cuenta de las entidades federativas para la autorización de 42,709 Cuentas por Liquidar Certificadas por 408,406,331.1 miles de pesos, correspondientes a las nóminas ordinarias y extraordinarias del ejercicio fiscal 2022.

Pagos a Terceros Institucionales

3. Con la revisión de los oficios de solicitud de autorización de las Cuentas por Liquidar Certificadas para el pago del Impuesto Retenido por concepto de sueldos y salarios, los Reportes de Cuentas por Liquidar Certificadas por folio emitidos del Sistema Integral de Administración Financiera Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Recibo del Pago Electrónico de Contribuciones Federales emitido por la Tesorería de la Federación, se comprobó que en el ejercicio fiscal 2022, se realizó el entero de Impuesto Sobre la Renta de sueldos y salarios por 65,152,146.8 miles de pesos, por las 31 entidades federativas, los cuales se realizaron de manera oportuna por lo que no se generaron recargos, como se muestra a continuación:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y
GASTO OPERATIVO (SERVICIOS PERSONALES)
PAGO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA
(Miles de Pesos)

Entidad federativa	Impuesto Sobre la Renta
Total	65,152,146.8
Aguascalientes	1,135,539.8
Baja California	2,114,358.7
Baja California Sur	907,485.2
Campeche	773,266.8
Chiapas	2,811,873.1
Chihuahua	2,324,609.1
Coahuila	1,835,635.4
Colima	609,251.7
Durango	1,294,361.4
Estado de México	5,761,207.3
Guanajuato	2,504,638.9
Guerrero	2,972,164.2
Hidalgo	2,608,593.4
Jalisco	3,453,524.3
Michoacán	3,170,777.6
Morelos	1,356,942.1
Nayarit	864,260.8
Nuevo León	2,707,112.5
Oaxaca	3,677,402.3
Puebla	2,770,255.2
Querétaro	1,264,225.9
Quintana Roo	1,047,649.6
San Luis Potosí	2,010,187.9
Sinaloa	2,069,265.3
Sonora	1,541,947.5
Tabasco	1,290,704.7
Tamaulipas	2,269,513.1
Tlaxcala	940,463.7
Veracruz	4,998,382.6
Yucatán	964,753.5
Zacatecas	1,101,793.5

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas proporcionadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales

Al respecto, la Secretaría de Educación Pública pagó 408,406,331.1 miles de pesos por concepto de aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para servicios personales, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al sistema de ahorro para el retiro, al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez, y a los depósitos al ahorro solidario, los cuales se realizaron de manera oportuna, conforme a los periodos estipulados durante el ejercicio fiscal 2022.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO
 COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO
 POR OBJETO DEL GASTO DEL SUBFONDO DE SERVICIOS PERSONALES
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Objeto del gasto	Ministrado	Reportados como ejercidos	Reintegros antes de la publicación de la Cuenta Pública
Total	408,459,234.5	408,406,331.1	52,903.3
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para servicios personales	373,234,437.4	373,181,534.0	52,903.3
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al ISSSTE	16,710,422.9	16,710,422.9	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al FOVISSTE	8,316,161.9	8,316,161.9	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al sistema de ahorro para el retiro	3,326,465.7	3,326,465.7	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	5,280,763.3	5,280,763.3	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para los depósitos al ahorro solidario	1,590,983.3	1,590,983.3	0.0

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas proporcionadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la gestión de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, realizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas; así como los mecanismos implementados, para la recuperación de pagos improcedentes y el entero del Impuesto sobre la Renta generado por las 31 entidades federativas realizado en tiempo y forma, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; asimismo, fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo establecido, y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios, por lo que existe una base razonable para sustentar el presente dictamen.

En la gestión de los recursos, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público observó la normativa del fondo, principalmente la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal y Disposiciones específicas que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina.

En conclusión, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realizó una gestión adecuada respecto de los recursos del fondo, ajustado de la normativa.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Solicitud de la Transferencia de los Recursos
2. Transferencia del Recurso
3. Pagos a Terceros Institucionales

Para el desarrollo de la revisión, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ✓ Solicitud de Transferencia de recursos: Se constató que la SHCP cumplió con la dispersión de los pagos solicitados por la SEP a nombre y cuenta de las entidades federativas correspondientes a las nóminas ordinarias y extraordinarias.
- ✓ Transferencia de recursos: Se verificó que la SHCP cumplió con la dispersión solicitada por la SEP a nombre y cuenta de las entidades federativas, para la autorización de las CLC correspondiente a la nómina federal. Adicionalmente, se constató que la SEP en coordinación con la SHCP tienen instrumentados mecanismos de control, relacionados con la recuperación de pagos improcedentes por parte de las entidades federativas.
- ✓ Terceros institucionales: Se verificó que la SEP realizó por cuenta y orden de las entidades federativas los enteros del ISR, ISSSTE, FOVISSSTE, y SAR, de manera oportuna, conforme a los periodos estipulados durante el ejercicio fiscal 2022.

Áreas Revisadas

La Dirección General de Programación y Presupuesto "A" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.